



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA E  
QUATRO

proceder en la forma siguiente  
El Sr. Don Juan Antonio D. Es el dictamen  
que con provecho en todo lo ocurrido se non-  
bien de Cavalleros Comisarios que faren  
infame que se haga presente en juicio de de-  
tachacion de juicio para verlo con Cedula  
ante ellos y expusio del efecto

El Sr. Don Antonio de Salazar D. Es  
del mismo dictamen que el Sr. Don Juan Antonio

El Sr. Don Juan Bautista Sanguino D. Es el  
dictamen que se deje en la mano para lo  
que a ver de Real Despacho y Real Cedula  
combeniente

El Sr. Don Diego de Torres D. Es el mismo  
dictamen que el Sr. Don Juan Antonio

El Sr. Don Juan de Torres D. Es el dictamen  
de que con expusio del efecto para a ver de  
Real Despacho y Real Cedula el documento  
que se ha de dar en el particular para resolver  
lo que con venga

El Sr. Don Nicolas Lambert D. Es el  
mismo dictamen que el Sr. Don Juan Antonio

